COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

MINISTERIO DE JUSTICIA · INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO

B 008006518

FOLIO NUMERO: SESENTA Y CUATRO.-PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y OCHO.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE: José Luis CHOZAS, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.240.705, domiciliado en Valle 330, de Capital Federal, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S. A.", con domicilio legal en Valle 330, de Capital Federal, acreditando la existencia legal de la misma y la personería invocada a mérito de la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha 5 de octubre de 1948, pasada al folio 1621 del Registro de Capital Federal número 157 de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1948, bajo el número 803, folio 267, Tomo A de estatutos nacionales.-b) Reforma de estatutos de fecha 7 de febrero de 1951, otorgada por escritura pública pasada al folio 196 del Registro del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1951, bajo el número 215, folio 548, Libro 48, Tomo A de estatutos nacionales.-c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 16 de octubre de 1953, pasada al folio 1737, del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1954, bajo el número 382, folio 405, Tomo A de

LEGALIZACION 070918443616 $20.00 18/09/2007 13:13:01

CESBA - LEY 404 CCBA 070918061534 $30.00 18/09/2007 13:13:04

B 008006518

estatutos nacionales. d) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 5 de julio de 1957, pasada al folio 1120, del Registro del Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1957, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50 Tomo A de estatutos nacionales.-e) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 9 de mayo de 1960, pasada al folio 817, ante el Registro 378 de Capital Federal, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1960, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52 Tomo A de estatutos nacionales.-f) Reforma de estatutos de fecha 30 de mayo de 1962, pasada al folio 1660, ante el Registro 217 de Capital Federal, a cargo del Escribano Marcos Estrin, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo A de estatutos nacionales, el 28 de noviembre de 1962.-g) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 21 de setiembre de 1972, otorgada al folio 1936, del Registro número 484 de Capital Federal, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzon Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1972, bajo el número 4528, folio 475, Libro 77 Tomo A de estatutos nacionales.-h) Reforma de Estatutos sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio 770, del Registro del Escribano Fauzon Sarmiento, el 20 de mayo de 1976.-i) Escritura complementaria y modificatoria de fecha 26 de julio de 1976, otorgada ante el Escribano Fauzon Sarmiento al folio 1038, inscripta conjuntamente

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006519

con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el 22 de setiembre de 1976 bajo el número 3522, Libro 85 Tomo A de estatutos nacionales. j) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número 11, de fecha 8 de enero de 1980, al folio 28, del Registro de Capital Federal número 484, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverría, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 29 de setiembre de 1980.-k) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número 202, de fecha 10 de Noviembre de 1982, pasada al folio 561 del Registro de Capital Federal número 484, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo número 2156, del Libro 98 Tomo A, con fecha 27 de abril de 1983.-La documentación citada precedentemente hasta el punto i), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio 401 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1992, y de la citada en j) y k), agrego a la presente.-l) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 1996, obrante a fojas 207, 208 y 209, del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de diciembre de 1948, bajo número 60.820, por la cual se eligen directores.-ll) Acta de reunión de directorio número 935, de fecha 17 de mayo de 1996, obrante a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio número 10, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1993, bajo número A-35529, por la cual se

B 008006519

distribuyen los cargos.-La documentación relacionada en sus originales tuve a la vista, y en copias certificadas agrego al folio 217 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1996.-Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente solicita del Autorizante, PROTOCOLICE las actas que seguidamente exhibe y que transcriptas dicen así: "ACTA Nº 940.-En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de noviembre de 1996, se reúnen en el local social de Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S. A. que suscriben la presente con la presidencia del señor José Luis Chozas a fin de considerar el siguiente: Orden del día: Unico punto: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Informa el Señor Presidente, que por efecto de la altas tasas de inflación y los cambios en la denominación de la unidad monetaria, el valor nominal del capital social se ha reducido a $ 0,0055 lo que dificulta su exposición en los estados contables por no existir valores monetarios de curso legal en que pueda materializarse, razón por la cual es conveniente considerar su actualización.-Asimismo, otras normas de los estatutos de la sociedad, por el transcurso de los años y los cambios económicos y jurídicos, requieren su revisión integral Y, eventualmente, su modificación con el objeto de adecuarlas a las circunstancias presentes. Luego de intercambiar opiniones, los presentes deciden por unanimidad convocar a los Señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para la fecha y lugar que se menciona en la convocatoria cuyo texto es el siguiente: Convocatoria: Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006520

dia 23 de diciembre de 1996 a las 16 horas en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente: Orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones. 3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados. El Directorio. Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se las inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la Asamblea. Luego de tomarse las previsiones necesarias para su publicación en el Boletin Oficial, se levanta la sesión siendo las 18 horas. Hay cinco firmas" ES COPIA FIEL, de su original, correspondiente al acta de reunión de directorio número 940, de fecha 20 de noviembre de 1996, obrante a fojas 37 del citado libro de actas de directorio, que tengo a la vista para este acto.- "EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 23 días de diciembre de 1996, siendo las 16 horas, da comienzo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asambleas Nº 6 al Fº 15 y representan 24.070.727 acciones clase A y 521.197.371 acciones clase B o sea un total de 545.268.098 acciones con derecho a 641.551.006 votos, acciones que en total representan un capital de $ 0,00545268098, equivalente al 99,14% del Capital Social de $ 0,0055.-Se encuentran presentes los Directores Señores José Luis Chozas, Alfredo Chozas, José Luis Chozas (h) Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez, como así también el Síndico Titular Dr. Guillermo Fretes.-A continuación, por unanimidad se resuelve

B 008006520

pasar a cuarto intermedio hasta el dia 30 de Diciembre de 1996 a las 16 horas atento a la voluntad común de los asistentes para ahondar la toma de decisiones a adoptarse.-Se acuerda que la presente acta sea firmada por el señor accionista presente y el Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas. Siendo las 16;30 horas se da por terminado el acto.Hay dos firmas". ES COPIA FIEL de su original correspondiente al acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1996, obrante a fojas 210 del citado Libro de Actas de Asambleas.-"EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 30 días de diciembre de 1996, siendo las 16 horas, prosigue la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que diera comienzo el 23 de diciembre de 1996 y decidiera pasar a cuarto intermedio hasta el dia de hoy.- Se encuentra presente el mismo accionista y representante tal como consta en el Libro de Asistencia a Asambleas nº 6 al Fº 15 y representa 24.070.727 acciones clase A y 521.197.371 acciones clase B o sea un total de 545.268.098 acciones con derecho a 641.551.006 votos, acciones que en total representan, un capital de $ 0,00545268098 equivalente al 99,14% del capital social de $ 0,0055.- Se encuentran presentes los Directores Señores José Luis Chozas, Alfredo Chozas, José Luis Chozas (h), Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez, como así también el Síndico Titular Dr. Guillermo Fretes.-Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas quien pone a consideración el punto 1 del Orden del Dia que expresa lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En atención a que se encuentra presente el

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

TESTIMONIO

representante de un solo accionista de la sociedad, éste será quien, conjuntamente con el Señor José Luis Chozas, suscriban el acta de la Asamblea. El Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas pone a consideración el punto 2 del Orden del dia que expresa lo siguiente: 2) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones. El representante de Errecé Noreste S. A. en uso de la palabra manifiesta que en razón del tiempo transcurrido, los cambios habidos en la legislación, los cambios en el signo monetario y la alta inflación padecida en el pasado se hace necesaria una revisión y actualización de los Estatutos Sociales, en especial el monto del Capital Social. A continuación, hace moción para que se modifiquen los articulos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, y 11 de forma que queden redactados como sigue: Art. 3º: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de todas clases y en general toda otra clase de productos derivados del ramo, como articulos de papeleria, librería y afines, impresos comerciales y para la artes gráficas asi como también para uso familiar y otros; explotación de patentes de invención, diseño y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartulinas, cartones y envases de todo tipo

y en general toda clase de productos del ramo, como articulos de papeleria, libreria y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas, asi como también para uso familiar y otros; c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de titulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526.-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Art. 4º: El Capital Social es de $ 10.000.-representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.-con derecho a 5 votos por acción el que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con el articulo 188 de la Ley 19.550.-Todos los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública.-Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas conforme a las condiciones de emisión y las normas legales vigentes en cada momento. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o nó, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-Art. 8º: La Asamblea está facultada para emitir bonos de participación (art. 229 y 230 de la ley 19.550), debentures

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
HECTOR FERREIRO
ESCRIBANO
MAT. 3027
HECTOR FERREIRO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

u obligaciones dentro o fuera del pais, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precios, amortizaciones y garantias que estime conveniente.-Art. 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben elegir un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoria de miembros presentes y resuelve por mayoria de votos presentes. El Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, tienen doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.-Art. 10º: Los directores deben prestar la siguiente garantia: mil pesos cada uno.-Art. 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al articulo 1881 del Código Civil y articulo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o

privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores cualesquiera que actúen en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social.- La moción resulta aprobada por unanimidad y se faculta al Señor Presidente, o al Vicepresidente en su caso, a aceptar cualquier modificación de los textos modificados a sugerencia de la autoridad de contralor y con el objeto de lograr su aprobación, como asimismo a realizar todas las diligencias necesarias hasta lograr su aprobación e inscripción definitiva suscribiendo la documentación que sea necesaria a esos fines.-Con las modificaciones introducidas, el texto completo de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma: ESTATUTOS SOCIALES DE RAMON CHOZAS S. A.: Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto: ART. 1º-Bajo la denominación de RAMON CHOZAS S. A." continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada bajo la denominación de "Ramón Chozas S. A. Comercial, Industrial y Financiera" y más tarde bajo los nombres de "Ramón Chozas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Valle 330, Capital Federal.ART. 2º-Su duración es de noventa años, contados desde el 11 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006523

Ejecutivo. La Asamblea de accionistas puede prorrogarla antes de su vencimiento.-ART. 3º-Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de todas clases y en general toda clase de productos derivados del ramo, como artículos de papelería, librería y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas así como también para uso familiar y otros; explotación de patentes de invención, diseño y modelos industriales; b) Mediante la explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartulinas, cartones y envases de todo tipo y en general toda clase de productos del ramo, como artículos de papelería, librería y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas, así como también para uso familiar y otros; c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Capital. Acciones. Obligaciones. ART.

B 008006523

4º-El Capital Social es de $ 10.000.-representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.-con derecho a 5 votos por acción el que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550. Todos los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública.-ART. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas conforme a las condiciones de emisión y las normas legales vigentes en cada momento. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijÁrseles una participación en las ganancias.-ART. 6º-Las acciones y los certificados provisionales que sé emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ART. 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultados para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.-ART. 8º-La Asamblea está facultada para emitir bonos de participación (art. 229 y 230 de la ley 19.550), debentures u obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime conveniente.-Administración. ART. 9º La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un m'nimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-000475672.-

HECTOR FERREBO
ESCRIBANO
MAT. 4027

año. La Asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben elegir un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazando al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente, o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, tienen doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- ART. 10º-Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos cada uno.-ART. 11º-El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores cualesquiera que

actúen en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. Fiscalización: ART. 12º-La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular o de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos según corresponda de acuerdo con los artículos 284 y 299 de la ley 19.550. Serán elegidos por un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes. En caso de que por imperio de las disposiciones legales corresponda la designación de la Comisión Fiscalizadora, ésta última sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que le acuerda la ley al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. La Comisión Fiscalizadora podrá delegar la representación en uno de sus miembros, para la firma de títulos de acciones y balances generales, trimestrales o especiales de la sociedad. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.-Asambleas: ART. 13º-Toda Asamblea debe ser convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.-ART. 14º Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. En este último supuesto gozarán de un voto en los casos previstos en el artículo 217 de la ley 19.550.-ART. 15º-Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley nº 19550 segun la clase de asamblea,

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006525

convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Estados Contables. Utilidades. ART. 16o: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas o liquidas se destinan: a(Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicos, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de prevision o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-Liquidación: ART: 17o- La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia de (los) Sindico (s). Cancelado el pasivo y reembolado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el articulo anterior.-El Presidente del

B 008006525

Directorio Señor José Luis Chozas pone a consideración el punto 3 del Orden del Día que expresa lo siguiente: 3) Consideración Y destino de los Resultados no asignados. El representante de Errecé Noreste S. A. manifiesta que, de los Resultados no Asignados que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 1995, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de mayo de 1996, dicha Asamblea resolvió destinar la suma de $ 112.887,59 a Reserva Legal, la suma de $ 1.120.000- a la distribución de dividendos en efectivo y el saldo resultante, o sea la suma de $ 2.253.724,70 trasladarlo al próximo ejercicio; Y que dicho saldo remanente es conveniente que sea utilizado para efectivizar el aumento del Capital Social dispuesto en el punto anterior y además para distribuir dividendos en efectivo. En tal sentido hace moción para que el saldo de Resultados no Asignados de $ 2.253.724,70 sea destinado a los siguientes fines: a) A distribución de dividendos en acciones, la suma de 9.999,9945 a efectos de cumplimentar la modificación dispuesta en el art. 4º de los Estatutos Sociales resuelta en el punto 2º del Orden del día de la presente Asamblea. b) A dividendos en efectivo la suma de $ 1.300.000.-c) El remanente, o sea la suma de $ 943.924,70 mentenerlo en la cuenta de Resultados no Asignados. La moción resulta aprobada por unanimidad delegando en el Directorio la oportunidad y forma de pago de los dividendos aprobados. No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 19 horas.-Hay cuatro firmas.-" ES COPIA FIEL de su original correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V000475672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006526

Accionistas de fechas 23 de diciembre de 1996, y su continuación del 30 de diciembre de 1996; obrantes a fojas número 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 inclusive, del Libro Registro de Asistencia a Asambleas citado precedentemente.-"15-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 23 de DICIEMBRE de 1996-15-Nº de Orden-Fecha. Año 1996.Día. Mes-Accionista. Nombres y Apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Representante. Nombres y Apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Especificaciones. Clse A. Clase B. Total-Capital $-Nº de Votos-Firmas-1-17.12-Errece Noreste S. A. Lavalle 1789, 3º B Cap. N: 3354 Lº 84 Tº A-Silvia Burrieza C. Arenal 3.932 1º D. N. I. 6.388.457-24.070.727-521.197.371-545.268.098-0,00545268098-641.551.006-Hay una firma-A los dieciocho días de Diciembre de 1.996 se cierra el presente Registro según la comunicación cursada a tal efecto por un accionista titular de 24.070.727 acciones clase "A" de 5 votos cada una y 521.197.371 acciones clase "B" de 1 voto cada una. Hay dos firmas-Siendo las 16 horas de 23 de Diciembre de 1.996 se cierra el presente Registro con la presencia de un accionista, por representación del titular de 24.070.727 acciones clase "B" y 521.197.371 acciones clase "B" con derecho a 641.551.006 votos. Hay tres firmas" ES COPIA FIEL de su original correspondiente a la foja número 15 del Libro Registro de Asistencia a Asambleas número seis, rubricado por el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de setiembre de 1975, bajo número B-17504.-LEIDA Y RATIFICADA, firma el compareciente ante mí, doy fe.-Hay una firma. José Luis Chozas.-Ante mí-Está mi firma-Está mi sello que dice: Dr. Hector FERRERO-

B 008006526

Escribano-Mat.3027.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi al folio sesenta y cuatro y queda en el Registro 852, a mi cargo doy fe. Para LA SOCIEDAD expido el presente primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial número B-008006518, B-008006519, B-008006520, B-008006521, B-008006522, B-008006523, B-008006524, B-008006525 y B-008006526 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Sobrepasado: "Monzo" vale.

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V0004756 72.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

L 007807144

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HECTOR FERRERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 070918443616/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 18 de Septiembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138593

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 18/09/2007

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 070918061534

9. Sello / Timbre

COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA

10. Firma

ESC. MARTIN A. DETRY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

1220

Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero		Descripcion
20431	237209	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	237209	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 177195
Razon social RAMON CHOZAS
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 2930 del libro 120 , tomo A
de SA
escritura/s 38-
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 26/03/97

00071
Contar: *0

<Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Certifica que la firma que aparece en este documento es de GUILLERMO C. ROJAS JEFE DPTO. REGISTRAL INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA cuya identidad con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES 17 SET 2007

LUIS C. MOSQUERA
Dirección Despacho Notarial
Extranjeros e Información al Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

N 003087424

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LEGALIZACION
070918443618
$20.00 13:13:01
18/09/2007

CEDOM - LEY 404 CCBA
070918061535
$30.00 13:13:04
18/09/2007

FOLIO NUMERO: NOVECIENTOS CINCO.-PRIMERA COPIA.-CAMBIO DE DOMICILIO.-RAMON CHOZAS S. A.-ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitres dias del mes de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE: Luis Jorge ALVAREZ, argentino, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, nacido el 26 de Julio de 1948, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.071.488, domiciliado legalmente en Valle 330, Ciudad de Buenos Aires, de mi conocimiento, doy fe; asi como de que concurre a este acto en su carácter de Director de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S. A.", con domicilio legal en Valle 330, Ciudad de Buenos Aires, acreditando la existencia legal de la misma y la personeria invocada a mérito de la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha 5 de octubre de 1948, pasada al folio 1621 del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 157 de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1948, bajo el número 803, folio 267, Tomo A de estatutos nacionales.-b) Reforma de estatutos de fecha 7 de febrero de 1951, otorgada por escritura pública pasada al folio 196 del Registro del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1951, bajo el número 215, folio 548, Libro 48, Tomo A de estatutos nacionales.-c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 16 de octubre de 1953, pasada al folio 1737, del citado Escribano Borzone,

N 003087424

inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1954, bajo el número 382, folio 405, Tomo A de estatutos nacionales.-d) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 5 de julio de 1957, pasada al folio 1120, del Registro del Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1957, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50 Tomo A de estatutos nacionales.-e) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 9 de mayo de 1960, pasada al folio 817, ante el Registro 378 de la Ciudad de Buenos Aires, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1960, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52 Tomo A de estatutos nacionales.-f) Reforma de estatutos de fecha 30 de mayo de 1962, pasada al folio 1660, ante el Registro 217 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Marcos Estrin, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo A de estatutos nacionales, el 28 de noviembre de 1962.-g) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 21 de setiembre de 1972, otorgada al folio 1936, del Registro número 484 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzon Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1972, bajo el número 4528, folio 475, Libro 77 Tomo A de estatutos nacionales.-h) Reforma de Estatutos sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio 770, del Registro del Escribano Fauzon Sarmiento, el 20 de mayo de 1976.-i) Escritura complementaria

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027
HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027
A 003037425

y modificatoria de fecha 26 de julio de 1976, otorgada ante Escribano Fauzon Sarmiento al folio 1038, inscripta conjuntamente con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el 22 de setiembre de 1976 bajo el número 3522, Libro 85 Tomo A de estatutos nacionales.-j) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número 11, de fecha 8 de enero de 1980, al folio 28, del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 484, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverria, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 29 de setiembre de 1980.-k) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número 202, de fecha 10 de Noviembre de 1982, pasada al folio 561 del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 484, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo número 2156, del Libro 98 Tomo A, con fecha 27 de abril de 1983.-l) Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto Social, elevada a escritura pública número 38, de fecha 4 de marzo de 1997, pasada al folio 64 de este Registro de mi titularidad, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo número 2930, del libro 120, Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 26 de Marzo de 1997.-La documentación citada precedentemente hasta el punto i), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio 401 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1992; de la citada en j) y k), agrego al folio 64 de este Registro a mi cargo, Protocolo del año 1997.-ll) Acta de Asamblea

N 003087425

General Ordinaria de fecha 7 de Mayo de 2003, obrante a fojas 236 y 237, del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de diciembre de 1948, bajo número 60.820, por la cual se eligen directores.-m) Acta de Reunión de Directorio de fecha 7 de Mayo de 2003, obrante a fojas 43 del Libro de Actas de Directorio número 11, rubricado por la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1999, bajo número 17774-99, por la cual se distribuyen los cargos.-La documentación citada en ll) y m), en sus originales tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego al folio doscientos cuarenta y nueve de este Registro a mi cargo, doy fe, habiendo sido elevadas a escritura pública número 112, de fecha 28 de mayo de 2003, pasada al folio 249 de este Registro de mi titularidad, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia bajo número 7815, del Libro 21 de sociedades por acciones, con fecha 10 de junio de 2003.-Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente, luego de asegurarme la plena vigencia de su mandato, sin limitaciones ni restricciones, solicita del Autorizante, TRANSCRIBA en las partes pertinentes a la inscripción en la Inspección General de Justicia y demás organismos que correspondan, las actas que instrumentan el cambio de domicilio social de la empresa, que seguidamente exhibe y que transcriptas en la forma requerida DICEN: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días de noviembre de 2003, se reúnen en el local social sito en Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente con la presidencia de su titular Sr.

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

N 003087426

9.920.-equivalente al 99,20% del capital social de $ 10.000.- cantidad que satisface las normas de quorum necesarias al efecto.-Se encuentran presentes los Directores señores Alfredo Chozas, José Luis Chozas, Sra. Gracia L. Chozas de Garat, Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez y el Sindico Dr. Maximiliano Serravalle.-No asiste el Inspector General de Justicia.-Preside la reunión de Accionistas el Presidente del Directorio Señor Alfredo Chozas.-El Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1 del Orden del Dia que expresa: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-El único accionista presente, Errecé Noreste S.A. por medio de su representante y el Señor Alfredo Chozas suscribirán el acta de la presente asamblea.-La moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleistas el siguiente punto del Orden del Dia que expresa: 2) Modificación del Articulo primero de los estatutos Sociales.-La representante de Errecé Noreste S.A. hace moción para que en atención al traslado de la totalidad de las dependencias de la sociedad a su nueva localización en la calle Santa Maria del Buen Aire 828 de la Ciudad de Buenos Aires, se proceda a la modificación del articulo primero de los Estatutos Sociales el que quedará redactado como sigue: Articulo 1º: Bajo la denominación de Ramón Chozas S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada bajo la denominación de Ramón Chozas S.A. Comercial, Industrial y Financiera y más tarde bajo los nombres de Ramón Chozas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.-Tiene su domicilio

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 004735672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL LEY 404
Dr. HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 427
N 0030

legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el Directorio determina la dirección de su sede.-Puesta a votación tal moción, la misma es aprobada por unanimidad.-Siendo las 13 horas se da por finalizado el acto.-Hay dos firmas" ES COPIA FIEL del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2003, obrante a fojas 238 y 239, del citado Libro de Actas de Asambleas, cuyo original tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente.-"En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de diciembre de 2003, se reúnen en el local social sito en Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente con la presidencia de su titular Sr. Alfredo Chozas a fin de considerar la determinación del domicilio de la sociedad en uso de la facultad que otorga el artículo primero de los Estatutos Sociales tal como quedó redactado luego de la modificación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de hoy.-En tal sentido, por unanimidad se aprueba que el nuevo domicilio social de Ramón Chozas S.A. es en calle Santa María del Buen Aire 828 de la Ciudad de Buenos Aires.-También se aprueba por unanimidad autorizar que el Director Sr. Luis Jorge Alvarez realice todos los trámites necesarios para la inscripción de esta novedad en los registros de las autoridades de contralor, suscribiendo toda la documentación necesaria a esos fines en representación de este Directorio.-No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 15 horas.-Hay cinco firmas".-ES COPIA FIEL de su original correspondiente al Acta de Reunión de Directorio de fecha 17 de

N 003087427

diciembre de 2003, obrante a fojas 47 del citado libro de actas de directorio, cuyo original tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente.-"24-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 17 de Diciembre de 2003.-24-Nº de Orden-Fecha. Año 2003.Día.Mes Accionista. Nombres y apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Representante Nombres y Apellidos Doc.Identidad. Dirección-Especificaciones. Cantidad. Nº de título-Capital $-Nº de votos-Firmas-1-16.12-Errecé Noreste S.A. Lavalle 1.783 3º B Cap. Nº 3354 Lº 84 Tº A-Silvia Burrieza C. Arenal 3.932 Cap. D.N.I. 6.368.457-9.920-1 a 12-9.920-49.600-Hay una firma-A los dieciseis días de diciembre de 2003 se cierra el presente registro según la comunicación cursada a tal efecto por un accionista titular de nueve mil novecientos veinte acciones con derecho en total a cuarenta y nueve mil seiscientos votos.-Hay una firma-Siendo las once horas del diecisiete de diciembre de 2003 se cierra el presente Registro con la presencia de un accionista por representación titular de nueve mil novecientas veinte acciones nominativas no endosables de cinco votos cada una, con derecho en total a cuarenta y nueve mil seiscientos votos representativos del noventa y nueve con 20/100 por ciento del total del capital social.-Hay dos firmas" ES COPIA FIEL de su original correspondiente a la foja número 24, del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número seis, rubricado por el Registro Público de Comercio, bajo número B-17504 de fecha 16 de setiembre de 1975, cuyo original tengo a la vista para este acto Y en copia certificada agrego a la presente.-El compareciente faculta

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 000475672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 2027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 5

N 003087428

a Maria del Carmen Foulon y/o Carlos Alberto Rodriguez indistintamente para tramitar la inscripción de la presente escritura en la Inspección General de Justicia, pudiendo entregar, desglosar y retirar documentos públicos y/o privados, publicar edictos y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-La sociedad "Ramon Chozas S.A." por su parte, posee Clave Unica de Identificación Tributaria 30-50021727-4.-LEIDA esta escritura por el Autorizante, y RATIFICADA por el compareciente, luego de advertido éste de su derecho a leer por si, no habiendo hecho uso del mismo, firma ante mi, doy fe.-Hay una firma. Luis Jorge Alvarez-Ante mi-Está mi firma-Está mi sello que dice: Dr. Hector FERRERO-Escribano-Mat.3027.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi al folio novecientos cinco y queda en el Registro 852, a mi cargo doy fe.-Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en cinco fojas de actuación notarial nhmero N-003087424, N-003087425, N-003087426, N-003087427 y N-N-003087428 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

COL. ESCRIB. de la CIUD. BUENOS A.

N 003087428

MINISTERIO DE 1 INSPECCION GENE

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

L 007807146

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HECTOR FERRERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 070918443618/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 18 de Septiembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

19/20

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138584

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 18/09/2007

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 070916061535

9. Sello / Timbre

10. Firma

ESC. MARTIN A. DETRY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° V000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027


HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

20/23

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1[illegible]85
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
RAMON CHOZAS
(antes):
Número de Trámite: 574998

C.Trám.	Descripción
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 343.-
y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 1605
del libro: 24 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 05 de Febrero de 2004

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS certifica que la firma que antecede en copia fiel a la obrante en el/los folio/s DRA. PATRICIA LAURA MAZZADI JEFE DPTO. REGISTRAL guarda similitud con la que obra en nuestros registros.
BUENOS AIRES, 17 SEP 2007

LUIS C. MOSQUERA
Dirección Despacho Mesa de Entradas e Información al Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HECTOR
ESC
MA

0042152

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000475672

FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil trece, en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro número Ochocientos Cincuenta y Dos, CERTIFICO: Que las reproducciones anexas, extendidas en VEINTE fojas útiles que sello y firmo, son COPIA FIEL de sus originales que tuve a la vista, correspondientes a estatuto social y sus modificaciones, pertenecientes a la sociedad denominada "RAMON CHOZAS S. A.", doy fe.-CONSTE.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

MINISTERIO DE JUSTICIA · INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO

B 008006518

FOLIO NUMERO: SESENTA Y CUATRO.-PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y OCHO.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE: José Luis CHOZAS, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.240.705, domiciliado en Valle 330, de Capital Federal, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S. A.", con domicilio legal en Valle 330, de Capital Federal, acreditando la existencia legal de la misma y la personería invocada a mérito de la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha 5 de octubre de 1948, pasada al folio 1621 del Registro de Capital Federal número 157 de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1948, bajo el número 803, folio 267, Tomo A de estatutos nacionales.-b) Reforma de estatutos de fecha 7 de febrero de 1951, otorgada por escritura pública pasada al folio 196 del Registro del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1951, bajo el número 215, folio 548, Libro 48, Tomo A de estatutos nacionales.-c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 16 de octubre de 1953, pasada al folio 1737, del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1954, bajo el número 382, folio 405, Tomo A de

LEGALIZACION 070918443616 $20.00 18/09/2007 13:13:01

CESBA - LEY 404 CCBA 070918061534 $30.00 18/09/2007 13:13:04

B 008006518

estatutos nacionales. d) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 5 de julio de 1957, pasada al folio 1120, del Registro del Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1957, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50 Tomo A de estatutos nacionales.-e) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 9 de mayo de 1960, pasada al folio 817, ante el Registro 378 de Capital Federal, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1960, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52 Tomo A de estatutos nacionales.-f) Reforma de estatutos de fecha 30 de mayo de 1962, pasada al folio 1660, ante el Registro 217 de Capital Federal, a cargo del Escribano Marcos Estrin, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo A de estatutos nacionales, el 28 de noviembre de 1962.-g) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 21 de setiembre de 1972, otorgada al folio 1936, del Registro número 484 de Capital Federal, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzon Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1972, bajo el número 4528, folio 475, Libro 77 Tomo A de estatutos nacionales.-h) Reforma de Estatutos sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio 770, del Registro del Escribano Fauzon Sarmiento, el 20 de mayo de 1976.-i) Escritura complementaria y modificatoria de fecha 26 de julio de 1976, otorgada ante el Escribano Fauzon Sarmiento al folio 1038, inscripta conjuntamente

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006519

con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el 22 de setiembre de 1976 bajo el número 3522, Libro 85 Tomo A de estatutos nacionales. j) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número 11, de fecha 8 de enero de 1980, al folio 28, del Registro de Capital Federal número 484, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverría, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 29 de setiembre de 1980.-k) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número 202, de fecha 10 de Noviembre de 1982, pasada al folio 561 del Registro de Capital Federal número 484, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo número 2156, del Libro 98 Tomo A, con fecha 27 de abril de 1983.-La documentación citada precedentemente hasta el punto i), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio 401 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1992, y de la citada en j) y k), agrego a la presente.-l) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 1996, obrante a fojas 207, 208 y 209, del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de diciembre de 1948, bajo número 60.820, por la cual se eligen directores.-ll) Acta de reunión de directorio número 935, de fecha 17 de mayo de 1996, obrante a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio número 10, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1993, bajo número A-35529, por la cual se

B 008006519

distribuyen los cargos.-La documentación relacionada en sus originales tuve a la vista, y en copias certificadas agrego al folio 217 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1996.-Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente solicita del Autorizante, PROTOCOLICE las actas que seguidamente exhibe y que transcriptas dicen así: "ACTA Nº 940.-En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de noviembre de 1996, se reúnen en el local social de Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S. A. que suscriben la presente con la presidencia del señor José Luis Chozas a fin de considerar el siguiente: Orden del día: Unico punto: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Informa el Señor Presidente, que por efecto de la altas tasas de inflación y los cambios en la denominación de la unidad monetaria, el valor nominal del capital social se ha reducido a $ 0,0055 lo que dificulta su exposición en los estados contables por no existir valores monetarios de curso legal en que pueda materializarse, razón por la cual es conveniente considerar su actualización.-Asimismo, otras normas de los estatutos de la sociedad, por el transcurso de los años y los cambios económicos y jurídicos, requieren su revisión integral Y, eventualmente, su modificación con el objeto de adecuarlas a las circunstancias presentes. Luego de intercambiar opiniones, los presentes deciden por unanimidad convocar a los Señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para la fecha y lugar que se menciona en la convocatoria cuyo texto es el siguiente: Convocatoria: Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006520

dia 23 de diciembre de 1996 a las 16 horas en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente: Orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones. 3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados. El Directorio. Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se las inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la Asamblea. Luego de tomarse las previsiones necesarias para su publicación en el Boletin Oficial, se levanta la sesión siendo las 18 horas. Hay cinco firmas" ES COPIA FIEL, de su original, correspondiente al acta de reunión de directorio número 940, de fecha 20 de noviembre de 1996, obrante a fojas 37 del citado libro de actas de directorio, que tengo a la vista para este acto.- "EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 23 días de diciembre de 1996, siendo las 16 horas, da comienzo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a Asambleas Nº 6 al Fº 15 y representan 24.070.727 acciones clase A y 521.197.371 acciones clase B o sea un total de 545.268.098 acciones con derecho a 641.551.006 votos, acciones que en total representan un capital de $ 0,00545268098, equivalente al 99,14% del Capital Social de $ 0,0055.-Se encuentran presentes los Directores Señores José Luis Chozas, Alfredo Chozas, José Luis Chozas (h) Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez, como así también el Síndico Titular Dr. Guillermo Fretes.-A continuación, por unanimidad se resuelve

B 008006520

pasar a cuarto intermedio hasta el dia 30 de Diciembre de 1996 a las 16 horas atento a la voluntad común de los asistentes para ahondar la toma de decisiones a adoptarse.-Se acuerda que la presente acta sea firmada por el señor accionista presente y el Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas. Siendo las 16;30 horas se da por terminado el acto.Hay dos firmas". ES COPIA FIEL de su original correspondiente al acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1996, obrante a fojas 210 del citado Libro de Actas de Asambleas.-"EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 30 días de diciembre de 1996, siendo las 16 horas, prosigue la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que diera comienzo el 23 de diciembre de 1996 y decidiera pasar a cuarto intermedio hasta el dia de hoy.- Se encuentra presente el mismo accionista y representante tal como consta en el Libro de Asistencia a Asambleas nº 6 al Fº 15 y representa 24.070.727 acciones clase A y 521.197.371 acciones clase B o sea un total de 545.268.098 acciones con derecho a 641.551.006 votos, acciones que en total representan, un capital de $ 0,00545268098 equivalente al 99,14% del capital social de $ 0,0055.- Se encuentran presentes los Directores Señores José Luis Chozas, Alfredo Chozas, José Luis Chozas (h), Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez, como así también el Síndico Titular Dr. Guillermo Fretes.-Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas quien pone a consideración el punto 1 del Orden del Dia que expresa lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En atención a que se encuentra presente el

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

TESTIMONIO

representante de un solo accionista de la sociedad, éste será quien, conjuntamente con el Señor José Luis Chozas, suscriban el acta de la Asamblea. El Presidente del Directorio Señor José Luis Chozas pone a consideración el punto 2 del Orden del dia que expresa lo siguiente: 2) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones. El representante de Errecé Noreste S. A. en uso de la palabra manifiesta que en razón del tiempo transcurrido, los cambios habidos en la legislación, los cambios en el signo monetario y la alta inflación padecida en el pasado se hace necesaria una revisión y actualización de los Estatutos Sociales, en especial el monto del Capital Social. A continuación, hace moción para que se modifiquen los articulos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, y 11 de forma que queden redactados como sigue: Art. 3º: Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de todas clases y en general toda otra clase de productos derivados del ramo, como articulos de papeleria, librería y afines, impresos comerciales y para la artes gráficas asi como también para uso familiar y otros; explotación de patentes de invención, diseño y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartulinas, cartones y envases de todo tipo

y en general toda clase de productos del ramo, como articulos de papeleria, libreria y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas, asi como también para uso familiar y otros; c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de titulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526.-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Art. 4º: El Capital Social es de $ 10.000.-representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.-con derecho a 5 votos por acción el que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con el articulo 188 de la Ley 19.550.-Todos los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública.-Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas conforme a las condiciones de emisión y las normas legales vigentes en cada momento. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o nó, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.-Art. 8º: La Asamblea está facultada para emitir bonos de participación (art. 229 y 230 de la ley 19.550), debentures

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
HECTOR FERREIRO
ESCRIBANO
MAT. 3027
HECTOR FERREIRO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

u obligaciones dentro o fuera del pais, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precios, amortizaciones y garantias que estime conveniente.-Art. 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben elegir un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoria de miembros presentes y resuelve por mayoria de votos presentes. El Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, tienen doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.-Art. 10º: Los directores deben prestar la siguiente garantia: mil pesos cada uno.-Art. 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al articulo 1881 del Código Civil y articulo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o

privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores cualesquiera que actúen en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social.- La moción resulta aprobada por unanimidad y se faculta al Señor Presidente, o al Vicepresidente en su caso, a aceptar cualquier modificación de los textos modificados a sugerencia de la autoridad de contralor y con el objeto de lograr su aprobación, como asimismo a realizar todas las diligencias necesarias hasta lograr su aprobación e inscripción definitiva suscribiendo la documentación que sea necesaria a esos fines.-Con las modificaciones introducidas, el texto completo de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma: ESTATUTOS SOCIALES DE RAMON CHOZAS S. A.: Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto: ART. 1º-Bajo la denominación de RAMON CHOZAS S. A." continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada bajo la denominación de "Ramón Chozas S. A. Comercial, Industrial y Financiera" y más tarde bajo los nombres de "Ramón Chozas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Valle 330, Capital Federal.ART. 2º-Su duración es de noventa años, contados desde el 11 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006523

Ejecutivo. La Asamblea de accionistas puede prorrogarla antes de su vencimiento.-ART. 3º-Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de todas clases y en general toda clase de productos derivados del ramo, como artículos de papelería, librería y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas así como también para uso familiar y otros; explotación de patentes de invención, diseño y modelos industriales; b) Mediante la explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartulinas, cartones y envases de todo tipo y en general toda clase de productos del ramo, como artículos de papelería, librería y afines, impresos comerciales y para las artes gráficas, así como también para uso familiar y otros; c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Capital. Acciones. Obligaciones. ART.

B 008006523

4º-El Capital Social es de $ 10.000.-representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.-con derecho a 5 votos por acción el que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con el artículo 188 de la ley 19.550. Todos los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública.-ART. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas conforme a las condiciones de emisión y las normas legales vigentes en cada momento. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijÁrseles una participación en las ganancias.-ART. 6º-Las acciones y los certificados provisionales que sé emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ART. 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultados para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.-ART. 8º-La Asamblea está facultada para emitir bonos de participación (art. 229 y 230 de la ley 19.550), debentures u obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime conveniente.-Administración. ART. 9º La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un m'nimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-000475672.-

HECTOR FERREBO
ESCRIBANO
MAT. 4027

año. La Asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben elegir un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazando al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente, o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, tienen doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- ART. 10º-Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos cada uno.-ART. 11º-El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Inversión y Comercio Exterior, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores cualesquiera que

actúen en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. Fiscalización: ART. 12º-La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular o de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos según corresponda de acuerdo con los artículos 284 y 299 de la ley 19.550. Serán elegidos por un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes. En caso de que por imperio de las disposiciones legales corresponda la designación de la Comisión Fiscalizadora, ésta última sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que le acuerda la ley al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. La Comisión Fiscalizadora podrá delegar la representación en uno de sus miembros, para la firma de títulos de acciones y balances generales, trimestrales o especiales de la sociedad. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.-Asambleas: ART. 13º-Toda Asamblea debe ser convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.-ART. 14º Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. En este último supuesto gozarán de un voto en los casos previstos en el artículo 217 de la ley 19.550.-ART. 15º-Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley nº 19550 segun la clase de asamblea,

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006525

convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Estados Contables. Utilidades. ART. 16o: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas o liquidas se destinan: a(Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicos, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de prevision o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-Liquidación: ART: 17o- La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia de (los) Sindico (s). Cancelado el pasivo y reembolado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el articulo anterior.-El Presidente del

B 008006525

Directorio Señor José Luis Chozas pone a consideración el punto 3 del Orden del Día que expresa lo siguiente: 3) Consideración Y destino de los Resultados no asignados. El representante de Errecé Noreste S. A. manifiesta que, de los Resultados no Asignados que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 1995, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de mayo de 1996, dicha Asamblea resolvió destinar la suma de $ 112.887,59 a Reserva Legal, la suma de $ 1.120.000- a la distribución de dividendos en efectivo y el saldo resultante, o sea la suma de $ 2.253.724,70 trasladarlo al próximo ejercicio; Y que dicho saldo remanente es conveniente que sea utilizado para efectivizar el aumento del Capital Social dispuesto en el punto anterior y además para distribuir dividendos en efectivo. En tal sentido hace moción para que el saldo de Resultados no Asignados de $ 2.253.724,70 sea destinado a los siguientes fines: a) A distribución de dividendos en acciones, la suma de 9.999,9945 a efectos de cumplimentar la modificación dispuesta en el art. 4º de los Estatutos Sociales resuelta en el punto 2º del Orden del día de la presente Asamblea. b) A dividendos en efectivo la suma de $ 1.300.000.-c) El remanente, o sea la suma de $ 943.924,70 mentenerlo en la cuenta de Resultados no Asignados. La moción resulta aprobada por unanimidad delegando en el Directorio la oportunidad y forma de pago de los dividendos aprobados. No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 19 horas.-Hay cuatro firmas.-" ES COPIA FIEL de su original correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V000475672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

TESTIMONIO

B 008006526

Accionistas de fechas 23 de diciembre de 1996, y su continuación del 30 de diciembre de 1996; obrantes a fojas número 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 inclusive, del Libro Registro de Asistencia a Asambleas citado precedentemente.-"15-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 23 de DICIEMBRE de 1996-15-Nº de Orden-Fecha. Año 1996.Día. Mes-Accionista. Nombres y Apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Representante. Nombres y Apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Especificaciones. Clse A. Clase B. Total-Capital $-Nº de Votos-Firmas-1-17.12-Errece Noreste S. A. Lavalle 1789, 3º B Cap. N: 3354 Lº 84 Tº A-Silvia Burrieza C. Arenal 3.932 1º D. N. I. 6.388.457-24.070.727-521.197.371-545.268.098-0,00545268098-641.551.006-Hay una firma-A los dieciocho días de Diciembre de 1.996 se cierra el presente Registro según la comunicación cursada a tal efecto por un accionista titular de 24.070.727 acciones clase "A" de 5 votos cada una y 521.197.371 acciones clase "B" de 1 voto cada una. Hay dos firmas-Siendo las 16 horas de 23 de Diciembre de 1.996 se cierra el presente Registro con la presencia de un accionista, por representación del titular de 24.070.727 acciones clase "B" y 521.197.371 acciones clase "B" con derecho a 641.551.006 votos. Hay tres firmas" ES COPIA FIEL de su original correspondiente a la foja número 15 del Libro Registro de Asistencia a Asambleas número seis, rubricado por el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de setiembre de 1975, bajo número B-17504.-LEIDA Y RATIFICADA, firma el compareciente ante mí, doy fe.-Hay una firma. José Luis Chozas.-Ante mí-Está mi firma-Está mi sello que dice: Dr. Hector FERRERO-

B 008006526

Escribano-Mat.3027.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi al folio sesenta y cuatro y queda en el Registro 852, a mi cargo doy fe. Para LA SOCIEDAD expido el presente primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial número B-008006518, B-008006519, B-008006520, B-008006521, B-008006522, B-008006523, B-008006524, B-008006525 y B-008006526 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Sobrepasado: "Monzo" vale.

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V0004756 72.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

L 007807144

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HECTOR FERRERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 070918443616/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 18 de Septiembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138593

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 18/09/2007

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 070918061534

9. Sello / Timbre

COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA

10. Firma

ESC. MARTIN A. DETRY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

1220

Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero		Descripcion
20431	237209	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	237209	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 177195
Razon social RAMON CHOZAS
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 2930 del libro 120 , tomo A
de SA
escritura/s 38-
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 26/03/97

00071
Contar: *0

<Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Certifica que la firma que aparece en este documento es de GUILLERMO C. ROJAS JEFE DPTO. REGISTRAL INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA cuya identidad con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES 17 SET 2007

LUIS C. MOSQUERA
Dirección Despacho Notarial
Extranjeros e Información al Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

N 003087424

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LEGALIZACION
070918443618
$20.00 13:13:01
18/09/2007

CEDOM - LEY 404 CCBA
070918061535
$30.00 13:13:04
18/09/2007

FOLIO NUMERO: NOVECIENTOS CINCO.-PRIMERA COPIA.-CAMBIO DE DOMICILIO.-RAMON CHOZAS S. A.-ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitres dias del mes de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE: Luis Jorge ALVAREZ, argentino, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, nacido el 26 de Julio de 1948, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.071.488, domiciliado legalmente en Valle 330, Ciudad de Buenos Aires, de mi conocimiento, doy fe; asi como de que concurre a este acto en su carácter de Director de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "RAMON CHOZAS S. A.", con domicilio legal en Valle 330, Ciudad de Buenos Aires, acreditando la existencia legal de la misma y la personeria invocada a mérito de la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por escritura pública de fecha 5 de octubre de 1948, pasada al folio 1621 del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 157 de la adscripción del Escribano Juan R. Borzone, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1948, bajo el número 803, folio 267, Tomo A de estatutos nacionales.-b) Reforma de estatutos de fecha 7 de febrero de 1951, otorgada por escritura pública pasada al folio 196 del Registro del citado Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1951, bajo el número 215, folio 548, Libro 48, Tomo A de estatutos nacionales.-c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 16 de octubre de 1953, pasada al folio 1737, del citado Escribano Borzone,

N 003087424

inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1954, bajo el número 382, folio 405, Tomo A de estatutos nacionales.-d) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 5 de julio de 1957, pasada al folio 1120, del Registro del Escribano Borzone, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1957, bajo el número 1316, folio 449, Libro 50 Tomo A de estatutos nacionales.-e) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 9 de mayo de 1960, pasada al folio 817, ante el Registro 378 de la Ciudad de Buenos Aires, de la adscripción del Escribano Eduardo R. M. Acosta, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1960, bajo el número 2136, folio 550, Libro 52 Tomo A de estatutos nacionales.-f) Reforma de estatutos de fecha 30 de mayo de 1962, pasada al folio 1660, ante el Registro 217 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Marcos Estrin, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número 2649, folio 408, Libro 55, Tomo A de estatutos nacionales, el 28 de noviembre de 1962.-g) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 21 de setiembre de 1972, otorgada al folio 1936, del Registro número 484 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Jorge R. Fauzon Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1972, bajo el número 4528, folio 475, Libro 77 Tomo A de estatutos nacionales.-h) Reforma de Estatutos sociales y adecuación de los mismos a la ley 19550, y cambio de denominación social pasada al folio 770, del Registro del Escribano Fauzon Sarmiento, el 20 de mayo de 1976.-i) Escritura complementaria

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027
HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027
A 003037425

y modificatoria de fecha 26 de julio de 1976, otorgada ante Escribano Fauzon Sarmiento al folio 1038, inscripta conjuntamente con la anterior citada, en el Registro Público de Comercio, el 22 de setiembre de 1976 bajo el número 3522, Libro 85 Tomo A de estatutos nacionales.-j) Aumento de Capital Social elevado a escritura pública número 11, de fecha 8 de enero de 1980, al folio 28, del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 484, interinamente a cargo de la Escribana Elida Echeverria, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo número 3830, del Libro 95 Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 29 de setiembre de 1980.-k) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, elevado a escritura pública número 202, de fecha 10 de Noviembre de 1982, pasada al folio 561 del Registro de la Ciudad de Buenos Aires número 484, del Escribano J. R. Fauzón Sarmiento, inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo número 2156, del Libro 98 Tomo A, con fecha 27 de abril de 1983.-l) Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto Social, elevada a escritura pública número 38, de fecha 4 de marzo de 1997, pasada al folio 64 de este Registro de mi titularidad, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo número 2930, del libro 120, Tomo "A" de sociedades anónimas, con fecha 26 de Marzo de 1997.-La documentación citada precedentemente hasta el punto i), la he tenido a la vista en sus originales, y en copias certificadas se agregan al folio 401 de este Registro de mi titularidad, Protocolo del año 1992; de la citada en j) y k), agrego al folio 64 de este Registro a mi cargo, Protocolo del año 1997.-ll) Acta de Asamblea

N 003087425

General Ordinaria de fecha 7 de Mayo de 2003, obrante a fojas 236 y 237, del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 3 de diciembre de 1948, bajo número 60.820, por la cual se eligen directores.-m) Acta de Reunión de Directorio de fecha 7 de Mayo de 2003, obrante a fojas 43 del Libro de Actas de Directorio número 11, rubricado por la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1999, bajo número 17774-99, por la cual se distribuyen los cargos.-La documentación citada en ll) y m), en sus originales tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego al folio doscientos cuarenta y nueve de este Registro a mi cargo, doy fe, habiendo sido elevadas a escritura pública número 112, de fecha 28 de mayo de 2003, pasada al folio 249 de este Registro de mi titularidad, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia bajo número 7815, del Libro 21 de sociedades por acciones, con fecha 10 de junio de 2003.-Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente, luego de asegurarme la plena vigencia de su mandato, sin limitaciones ni restricciones, solicita del Autorizante, TRANSCRIBA en las partes pertinentes a la inscripción en la Inspección General de Justicia y demás organismos que correspondan, las actas que instrumentan el cambio de domicilio social de la empresa, que seguidamente exhibe y que transcriptas en la forma requerida DICEN: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días de noviembre de 2003, se reúnen en el local social sito en Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente con la presidencia de su titular Sr.

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A-000475672-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

N 003087426

9.920.-equivalente al 99,20% del capital social de $ 10.000.- cantidad que satisface las normas de quorum necesarias al efecto.-Se encuentran presentes los Directores señores Alfredo Chozas, José Luis Chozas, Sra. Gracia L. Chozas de Garat, Daniel Pablo Gallegos y Luis Jorge Alvarez y el Sindico Dr. Maximiliano Serravalle.-No asiste el Inspector General de Justicia.-Preside la reunión de Accionistas el Presidente del Directorio Señor Alfredo Chozas.-El Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1 del Orden del Dia que expresa: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-El único accionista presente, Errecé Noreste S.A. por medio de su representante y el Señor Alfredo Chozas suscribirán el acta de la presente asamblea.-La moción se aprueba por unanimidad.-El Presidente del Directorio pone a consideración de los asambleistas el siguiente punto del Orden del Dia que expresa: 2) Modificación del Articulo primero de los estatutos Sociales.-La representante de Errecé Noreste S.A. hace moción para que en atención al traslado de la totalidad de las dependencias de la sociedad a su nueva localización en la calle Santa Maria del Buen Aire 828 de la Ciudad de Buenos Aires, se proceda a la modificación del articulo primero de los Estatutos Sociales el que quedará redactado como sigue: Articulo 1º: Bajo la denominación de Ramón Chozas S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada bajo la denominación de Ramón Chozas S.A. Comercial, Industrial y Financiera y más tarde bajo los nombres de Ramón Chozas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.-Tiene su domicilio

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 004735672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL LEY 404
Dr. HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
HECTOR FERRERO ESCRIBANO MAT. 3027
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 427
N 0030

legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el Directorio determina la dirección de su sede.-Puesta a votación tal moción, la misma es aprobada por unanimidad.-Siendo las 13 horas se da por finalizado el acto.-Hay dos firmas" ES COPIA FIEL del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2003, obrante a fojas 238 y 239, del citado Libro de Actas de Asambleas, cuyo original tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente.-"En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de diciembre de 2003, se reúnen en el local social sito en Valle 330, los Directores de Ramón Chozas S.A. que suscriben la presente con la presidencia de su titular Sr. Alfredo Chozas a fin de considerar la determinación del domicilio de la sociedad en uso de la facultad que otorga el artículo primero de los Estatutos Sociales tal como quedó redactado luego de la modificación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de hoy.-En tal sentido, por unanimidad se aprueba que el nuevo domicilio social de Ramón Chozas S.A. es en calle Santa María del Buen Aire 828 de la Ciudad de Buenos Aires.-También se aprueba por unanimidad autorizar que el Director Sr. Luis Jorge Alvarez realice todos los trámites necesarios para la inscripción de esta novedad en los registros de las autoridades de contralor, suscribiendo toda la documentación necesaria a esos fines en representación de este Directorio.-No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 15 horas.-Hay cinco firmas".-ES COPIA FIEL de su original correspondiente al Acta de Reunión de Directorio de fecha 17 de

N 003087427

diciembre de 2003, obrante a fojas 47 del citado libro de actas de directorio, cuyo original tengo a la vista para este acto y en copia certificada agrego a la presente.-"24-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 17 de Diciembre de 2003.-24-Nº de Orden-Fecha. Año 2003.Día.Mes Accionista. Nombres y apellidos. Doc. Identidad. Dirección-Representante Nombres y Apellidos Doc.Identidad. Dirección-Especificaciones. Cantidad. Nº de título-Capital $-Nº de votos-Firmas-1-16.12-Errecé Noreste S.A. Lavalle 1.783 3º B Cap. Nº 3354 Lº 84 Tº A-Silvia Burrieza C. Arenal 3.932 Cap. D.N.I. 6.368.457-9.920-1 a 12-9.920-49.600-Hay una firma-A los dieciseis días de diciembre de 2003 se cierra el presente registro según la comunicación cursada a tal efecto por un accionista titular de nueve mil novecientos veinte acciones con derecho en total a cuarenta y nueve mil seiscientos votos.-Hay una firma-Siendo las once horas del diecisiete de diciembre de 2003 se cierra el presente Registro con la presencia de un accionista por representación titular de nueve mil novecientas veinte acciones nominativas no endosables de cinco votos cada una, con derecho en total a cuarenta y nueve mil seiscientos votos representativos del noventa y nueve con 20/100 por ciento del total del capital social.-Hay dos firmas" ES COPIA FIEL de su original correspondiente a la foja número 24, del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número seis, rubricado por el Registro Público de Comercio, bajo número B-17504 de fecha 16 de setiembre de 1975, cuyo original tengo a la vista para este acto Y en copia certificada agrego a la presente.-El compareciente faculta

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº A 000475672

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 2027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 5

N 003087428

a Maria del Carmen Foulon y/o Carlos Alberto Rodriguez indistintamente para tramitar la inscripción de la presente escritura en la Inspección General de Justicia, pudiendo entregar, desglosar y retirar documentos públicos y/o privados, publicar edictos y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-La sociedad "Ramon Chozas S.A." por su parte, posee Clave Unica de Identificación Tributaria 30-50021727-4.-LEIDA esta escritura por el Autorizante, y RATIFICADA por el compareciente, luego de advertido éste de su derecho a leer por si, no habiendo hecho uso del mismo, firma ante mi, doy fe.-Hay una firma. Luis Jorge Alvarez-Ante mi-Está mi firma-Está mi sello que dice: Dr. Hector FERRERO-Escribano-Mat.3027.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi al folio novecientos cinco y queda en el Registro 852, a mi cargo doy fe.-Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en cinco fojas de actuación notarial nhmero N-003087424, N-003087425, N-003087426, N-003087427 y N-N-003087428 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

COL. ESCRIB. de la CIUD. BUENOS A.

N 003087428

MINISTERIO DE 1 INSPECCION GENE

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

L 007807146

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HECTOR FERRERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 070918443618/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 18 de Septiembre de 2007

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

19/20

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138584

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 18/09/2007

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 070916061535

9. Sello / Timbre

10. Firma

ESC. MARTIN A. DETRY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° V000475672.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027


HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

20/23

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1[illegible]85
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
RAMON CHOZAS
(antes):
Número de Trámite: 574998

C.Trám.	Descripción
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 343.-
y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 1605
del libro: 24 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 05 de Febrero de 2004

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS certifica que la firma que antecede en copia fiel a la obrante en el/los folio/s DRA. PATRICIA LAURA MAZZADI JEFE DPTO. REGISTRAL guarda similitud con la que obra en nuestros registros.
BUENOS AIRES, 17 SEP 2007

LUIS C. MOSQUERA
Dirección Despacho Mesa de Entradas e Información al Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HECTOR
ESC
MA

0042152

COPIA CERTIFICADA
EN SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL Nº V-00047567 2.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000475672

FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil trece, en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro número Ochocientos Cincuenta y Dos, CERTIFICO: Que las reproducciones anexas, extendidas en VEINTE fojas útiles que sello y firmo, son COPIA FIEL de sus originales que tuve a la vista, correspondientes a estatuto social y sus modificaciones, pertenecientes a la sociedad denominada "RAMON CHOZAS S. A.", doy fe.-CONSTE.-

HECTOR FERRERO
ESCRIBANO
MAT. 3027